Comisión de
Legislación del Trabajo
Carpeta Nº 1568 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1139 de 2012

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de julio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Martín Tierno.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Raúl Olivera, Luis Puig y Carmelo José Vidalín Aguirre.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señores Eduardo Brenta, Ministro y Nelson Loustaunau, Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Recibimos con mucho gusto al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta, y al Subsecretario de dicha Cartera, doctor Nelson Loustaunau.

Esta Comisión tiene a estudio un proyecto de ley presentado por los señores Diputados Abdala y Vidalín, relativo a la modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios, razón por la cual resolvimos convocar a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las Cámaras Empresariales y al PIT- CNT.

Damos la palabra a nuestros invitados para que nos brinden su opinión sobre este proyecto.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Muchas gracias por la invitación.

Efectivamente, tomamos contacto con este proyecto de ley presentado por los señores Diputados Abdala y Vidalín, que establece en su artículo 1º modificaciones a la Ley Nº 18.566 y, en su artículo 2º, a la Ley Nº 10.449, de Consejos de Salarios.

El artículo 1º, que refiere a la integración del Consejo Superior Tripartito, tiene relación con la queja planteada por el sector empresarial en la Organización Internacional del Trabajo sobre distintos temas de la negociación colectiva y, particularmente, con las recomendaciones que el Comité de Libertad Sindical efectuara en su momento al Uruguay, a partir de las cuales se ha iniciado un largo proceso de discusión, análisis e intercambio entre los actores sociales.

Uno de los aspectos planteados en la recomendación del Comité de Libertad Sindical y sobre la que veníamos trabajando con empresarios y trabajadores tiene que ver, precisamente, con la integración del Consejo Superior Tripartito, que actualmente tiene nueve representantes del Poder Ejecutivo, seis de los trabajadores y seis de los empresarios. La recomendación de la Organización Internacional del Trabajo sugería la posibilidad de establecer un número equivalente de miembros por cada uno de los sectores. Esto fue analizado por nuestro Ministerio. Inclusive, en la intervención del doctor Loustaunau en el Comité de Expertos de la OIT, el año pasado, quedó de manifiesto la voluntad de Uruguay de establecer un mismo nivel de representación. De manera que diría que el artículo 1º de este proyecto de ley es extremadamente oportuno, dado que plantea una integración de seis delegados del Poder Ejecutivo, seis de las organizaciones de los empleadores y seis de las de los trabajadores, e igual número de suplentes o alternos de cada parte. Esto es coincidente con la recomendación que venía realizando la OIT y con el avance que en este aspecto hemos tenido en el diálogo con empresarios y trabajadores hasta la fecha. Al respecto, ustedes recordarán que el año pasado -si mal no recuerdo- estuvo en Uruguay, invitada por nosotros, una misión de la Organización Internacional del Trabajo por este tema.

Por lo tanto, en principio, compartimos el artículo 1º de esta iniciativa. El Comité de Libertad Sindical sugería la posibilidad de establecer una Presidencia independiente. Francamente, esto nos parece una dificultad, porque luego es difícil mantener este carácter independiente. Por eso nosotros sugerimos que la Presidencia recaiga en el Poder Ejecutivo, en el entendido de que no tiene más responsabilidad que la conducción del debate. No significa un voto adicional ni ninguna otra obligación. Esto no está incluido en el artículo.

De manera que nos parece oportuno y acompañamos el artículo 1º de este proyecto, en el entendido de que contribuye a avanzar en uno de los aspectos que estaba planteado. En ese sentido, agradecemos la preocupación de los señores Legisladores y de la Comisión en general. Creo que es un buen camino para ir resolviendo alguno de los aspectos que están pendientes. Aclaro que somos optimistas en cuanto a continuar avanzando en otros temas.

Con respecto al artículo 2º del proyecto, que refiere a la Ley Nº 10.449, conocida como Ley de Consejos de Salarios, de 1943, francamente no existe ninguna referencia del Comité de Libertad Sindical sobre esta norma. De hecho, nunca fue cuestionada por nadie. Hay una particularidad que nos parece importante: en este caso, el Poder Ejecutivo tiene tres miembros, los trabajadores tienen dos y los empleadores dos. Lo que sucede es que el grupo de Consejos de Salarios tiene un Presidente, cuya responsabilidad es la orientación. Muchas veces no participa de las reuniones permanentes, pero es el que conduce y de alguna manera orienta la negociación en el marco de los lineamientos que establece el Poder Ejecutivo que, como ustedes saben, ahora no requiere homologación porque es una negociación abierta. El Presidente tiene la responsabilidad de conducir, de aportar información, etcétera, y otros dos funcionarios ejercen la negociación permanente.

Por lo tanto, en principio somos partidarios de no tocar la Ley Nº 10.449, que históricamente ha sido una ley de referencia en el Uruguay. De modo que al no haber sido cuestionada por nadie, y tener esta particularidad distinta a la del Consejo Superior, preferiríamos que este artículo 2º no se considerara en este momento. Sí entendemos que debe considerarse el artículo 1º, en tanto constituye un aporte. Tenemos aquí copia de las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical. Seguramente ustedes las tienen, pero si no es así podemos dejarlas en la Comisión. También podemos enviar posteriormente copia de la posición del Gobierno uruguayo expresada en el Comité de Expertos de la OIT respecto a las consideraciones hechas por el Comité de Libertad Sindical y por el Comité de Expertos a continuación.

Básicamente, esta es nuestra posición.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Agregaré muy pocos elementos, por supuesto que compartiendo todo lo que planteó el señor Ministro.

En primer lugar, se debe recordar que en las negociaciones llevadas adelante luego de que el Gobierno tuviera conocimiento de la posición del Comité de Libertad Sindical se estableció un grupo de trabajo, que se presentó ante esta Comisión en el año 2010. Uno de los puntos que se acordó en ese grupo de trabajo fue modificar la composición del Consejo Superior Tripartito, con este mismo diseño que hoy se está presentando en este proyecto de ley, que lo aporta el artículo 1º. Este consiste en la lógica de un órgano tripartito con igualdad de miembros. Por eso, creo que con esta disposición también se cubrirían las expectativas de los sectores sociales, empleadores y trabajadores, según lo pactado, de alguna manera, en esa Comisión.

El Gobierno puso en conocimiento a la Organización Internacional del Trabajo de ese pacto, aunque fue informal, antes de su 100ª Conferencia, a través de comunicaciones a los órganos de contralor. Ese fue uno de los argumentos vertidos en la 100ª Conferencia de la OIT por el Gobierno uruguayo, lo que no fue desconocido por ninguno de los interlocutores sociales.

Nos parece que el artículo 1º responde a esa misma lógica y, como dijo el señor Ministro, estamos absolutamente de acuerdo con él.

En cuanto al artículo 2º, haciendo nuestras las afirmaciones del señor Ministro, en realidad, el Presidente es un funcionario que, si bien puede ser de carrera, siempre goza de la confianza política de la Dirección de Trabajo y de la Dirección del Ministerio. Por lo tanto, él es el encargado de llevar adelante los lineamientos del Poder Ejecutivo y de controlar que los dos restantes delegados del Poder Ejecutivo den cumplimiento a esos lineamientos. En consecuencia, no estamos de acuerdo con el artículo 2º del proyecto de ley.

Sí estamos totalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º. En cuanto al artículo 2º, por los argumentos que brindé, que coinciden ampliamente con lo expresado por el señor Ministro, no estamos de acuerdo con lo que se establece.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Obviamente, la Comisión evaluará y enviará al plenario de la Cámara el proyecto. Nosotros consideramos que si la Comisión y la Cámara de Representantes resolvieran aprobar el artículo 1º de este proyecto de ley el Parlamento haría una contribución muy importante, en nuestra opinión, a la resolución de un problema que ha sido complejo, como han sido las negociaciones respecto de las modificaciones. Queremos dejar constancia de que valoramos mucho una intervención parlamentaria de estas características porque, efectivamente, se comenzaría a resolver, quizá en una mecánica diferente a la que nos planteamos originalmente, algunos de los aspectos más sencillos. Reitero nuestro reconocimiento en ese sentido, porque consideramos que es un aporte.

Aprovecho para reafirmar el convencimiento del Gobierno uruguayo de que, efectivamente, es posible alcanzar un acuerdo en ese sentido. Hemos redactado un texto que contiene uno de los puntos que se podrían considerar más difíciles y polémicos. El PIT CNT nos ha puesto en conocimiento de su acuerdo con él, con algunas modificaciones, y estamos a la espera de una respuesta del sector empresarial. Por las conversaciones que hemos tenido, no hay mucha distancia entre el texto sugerido por el Ministerio y las modificaciones que ha propuesto la organización sindical, el PIT- CNT. Por lo tanto, posiblemente en el correr de este año -ese es nuestro objetivo- enviaremos un proyecto de ley en ese sentido a consideración del Parlamento. Quizás sea positivo -lo dejo a consideración de la Comisión- que antes de enviar este proyecto, si se aprobara, pudiéramos tener algunos intercambios previos con relación al resto de los artículos a efectos de que puedan realizar consideraciones. Eventualmente, se podrá tratar ese proyecto en la Comisión cuando ingrese el articulado final, que esperamos que llegue consensuado o, por lo menos, con el mayor nivel de acuerdo posible, a los efectos de despejar una situación compleja.

Los señores Diputados saben que este año ha habido un debate muy importante en la OIT sobre estos temas y no hubo posibilidad siquiera de alcanzar un acuerdo entre empresarios y trabajadores respecto a la conformación de una lista para considerar los llamados casos más graves. Esto pone en tela de juicio mucho más que nuestra situación, que es pequeña en este contexto; pone en tela de juicio la realidad de la Organización como tal y su perspectiva, porque el sistema de control es la espina dorsal, de alguna manera, del funcionamiento de la OIT. Quizá sea bueno que Uruguay dé una señal positiva en ese sentido dado que, para nosotros, la Organización Internacional del Trabajo ha sido de referencia, y creo que esto vale para todos los partidos políticos.

SEÑOR ABDALA.- Vamos a ser muy breves e, inclusive, anunciamos que en algunos minutos nos tendremos que retirar -queremos dejar constancia de ello para que el señor Ministro no lo tome como una descortesía- porque se está iniciando la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que integramos como delegados de sector y tenemos previsto participar allí. Ya nos vamos a ver nuevamente en ese ámbito. Todavía no leí el articulado relativo al Ministerio, por lo que no adelanto opinión, pero lo vamos a leer con el mismo sentido constructivo con el que presentamos esta propuesta.

Como dijo el Ministro, este proyecto apunta a realizar una contribución. Con ese ánimo, el señor Diputado y quien habla presentamos esta iniciativa, que debe ser ubicada en el contexto en el que nos encontramos. Se está iniciando una nueva ronda de Consejos de Salarios y parecía conveniente acometer este aspecto de carácter institucional, fundamentalmente en lo referido al Consejo Superior Tripartito, que parecería ser -los hechos lo demuestran- el que ofrece menores dificultades en cuanto a contemplar la observación que oportunamente formuló el Comité de Libertad Sindical de la OIT. En ese sentido es que formulamos esta propuesta.

Por supuesto, nosotros no somos maximalistas. Creo que ya es bueno que estemos alcanzando un consenso -si es que esto lo ratifica la Comisión y la Cámara de Representantes- con relación al artículo 1º. La introducción del artículo 2º se sustenta en mantener un criterio uniforme, es decir, trasladar la proporcionalidad que se establece para el Consejo Superior al ámbito de los distintos grupos de actividad que componen los Consejos de Salarios. El Ministro y el Subsecretario han planteado reservas con relación a esto por las razones que han mencionado, que por supuesto las incorporamos al análisis. Nosotros entendimos que la ecuación o el equilibrio se mantenía de todas formas en función de que esto no tuerce por anticipado las mayorías en ningún sentido, ni hacia un lado ni hacia el otro, y se nos ocurre que, eventualmente, la necesidad de que el Presidente de cada Consejo de Salarios sea de la confianza de la Dirección de Trabajo o del propio Ministerio también quedaría razonablemente contemplada con esta fórmula, en la medida en que uno de los dos delegados designados por el Poder Ejecutivo mantendría esa condición.

De todas maneras, reitero que en la medida en que avancemos en una coincidencia en cuanto a corregir este aspecto que fue señalado por la OIT, en principio, nos damos por satisfechos. Por supuesto, nos genera mucha expectativa lo que el señor Ministro nos acaba de informar en el sentido de que se avanza entre las partes y con el Ministerio arbitrando en el camino de una solución completa a este tema, que a todos nos preocupa y que ya lleva mucho tiempo, en cuanto a las observaciones que oportunamente formuló la OIT. Ojalá se cumpla lo que aquí se acaba de anunciar en el sentido de que este mismo año podríamos estar introduciendo ajustes a la normativa vigente, porque creo que eso ayudará mucho a la paz laboral y a las mejores relaciones entre las partes, sin perjuicio de que, obviamente, el conflicto seguirá existiendo. Como el conflicto es connatural a las relaciones laborales, todos tenemos que hacer un esfuerzo por establecer un marco razonablemente consensuado, tanto en el plano político como en el plano social. Nosotros estamos dispuestos a avanzar en esa dirección.

Solo nos resta determinar si efectivamente las Cámaras y el PIT- CNT, que han sido convocados reiteradamente, comparecerán. Si no, la Comisión tendrá que tomar una decisión.

SEÑOR PUIG.- Nos parece que el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto al artículo 1º del proyecto presentado por los señores Diputados Abdala y Vidalín marca un criterio en el sentido de ir arribando a acuerdos en consulta con los actores sociales. Esto mismo se lo preguntaremos a las Cámaras empresariales y al PIT CNT.

El agregado que se hizo sobre tratar de seguir negociando y buscando acuerdos en torno a los comentarios que realizara la OIT sobre la situación me parece que es importante, pero implica un proceso en el cual no sería prudente que nos adelantáramos. Hay que discutir, analizar. Las partes están viendo que no son temas sencillos. De todas maneras, habiendo acuerdo por parte del Ministerio en el artículo 1º, una vez evaluada la posición del PIT CNT y las Cámaras la Comisión podrá analizar esta situación.

Compartimos que el artículo 2º modifica leyes que no han sido cuestionadas. A nuestro entender, el sistema de Consejos de Salarios está funcionando muy bien desde 2005 y esto ha dado una tónica muy importante a la negociación en nuestro país, que se había abandonado durante largo tiempo. Estoy de acuerdo en que no se

deben introducir modificaciones a la Ley Nº 10.449, pero en ese sentido también me parece importante el proceso que está dando el Ministerio con los actores sociales en cuanto a los comentarios de la OIT.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Me gustaría que el señor Ministro diera un pantallazo del estado de la negociación colectiva en el sector público.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro fue convocado para referirse al proyecto presentado por los señores Diputados Abdala y Vidalín. Por lo tanto, accederá a su pedido solo si está en condiciones de hacerlo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No tengo inconveniente en dar solo un pantallazo, porque la realidad es muy diversa.

En líneas generales, dentro de las cuatro ramas de actividad, fundamentalmente en el área de empresas públicas, existe un nivel importante de convenios colectivos vigentes, la mayoría de larga data.

En el ámbito de la educación, a pesar de las situaciones conflictivas que se han planteado, existe un convenio vigente que fue acordado en 2010.

En la Administración Central existía un convenio, que en su momento fue denunciado por COFE a partir de entender que existía un incumplimiento de los compromisos allí asumidos.

En otras áreas hay una situación muy dispar. Por ejemplo, en algunas Intendencias Municipales hay convenios colectivos vigentes, aunque son las menos. En otras nunca hubo negociación ni tampoco existe ningún mecanismo que permita ejercer alguna clase de acción de parte del Poder Ejecutivo en este sentido, debido a la autonomía de las comunas. De todas maneras, hemos tratado de generar instancias de diálogo, a pedido del Departamento de Públicos del PIT CNT. En algunos casos, se han logrado.

Además, hay algunos aspectos que deben ser valorados.

Hay que construir una cultura de la negociación en el sector público. En algunos sectores la hay, pero en otros no hay ninguna o hay muy poca.

Asimismo, hay una serie de temas asociados a los tiempos de la negociación, particularmente cuando se plantean las instancias presupuestales o de rendición de cuentas. En ese sentido, en lo que tiene que ver con la Administración Central, hay un tiempo de elaboración del Presupuesto Nacional y de las Rendiciones de Cuentas sucesivas que, en términos generales, finaliza con el tiempo constitucional, hay un proceso de negociación que debería ser paralelo a este, y hay competencias del Poder Ejecutivo y competencias del Poder Legislativo. Podría suceder que se alcanzara un acuerdo en el marco de la negociación colectiva en la Administración Central, que evidentemente necesita de recursos presupuestales para ser cumplida, y luego el Parlamento, con toda legitimidad, orientara esos recursos con otro destino.

En la práctica -quizás podamos citar el ejemplo de la negociación en la banca oficial, que fue muy compleja y que terminó en un convenio colectivo luego de un largo proceso-, estamos avanzando con la negociación colectiva en el sector público. También es cierto que hay una cultura diferente a la del sector privado, que hay una historia diferente en la negociación colectiva y que hay realidades muy dispares, por ejemplo, entre las empresas públicas -en las que hay una historia de negociación y de convenios colectivos, de discusión de productividad, etcétera- y las Intendencias, en las que, en general -si tomamos en cuenta las diecinueve Comunas-, no ha habido una experiencia de negociación colectiva.

Este es un proceso que no tiene que ver con los aspectos legales, sino con la construcción de una cultura de diálogo y de negociación que efectivamente consolide el proceso de negociación colectiva en el sector público.

También podríamos entrar en el caso a caso, pero habría mucha variedad de situaciones. Lo cierto es que, al inicio de este Gobierno, en áreas muy importantes como la Administración Central o la educación, se alcanzaron convenios y luego hubo algunas dificultades. En algunos casos, están en discusión las políticas en

términos globales; por ejemplo, en la educación, se debaten más las políticas que los aspectos que tienen que ver estrictamente con las relaciones laborales.

Debe existir una tarea de evaluación de todos los actores que participan de la negociación, incluidos los señores Legisladores que votaron el proyecto de ley. De todos modos, no vemos dificultades en este plano en lo legal, sino una cuestión de construcción de una cultura de negociación y de diálogo.

Al inicio del proceso de esta Rendición de Cuentas y a solicitud del Departamento de Públicos del PIT- CNT, hubo una presentación en el Consejo Superior del sector público por parte del Poder Ejecutivo acerca de los lineamientos generales de la Rendición de Cuentas, anterior a la presentación al Parlamento y a la bancada de legisladores oficialistas.

Los trabajadores públicos nos dieron los lineamientos generales antes de que los señores Legisladores comenzaran a considerar el proyecto de ley. Me refiero al escenario macro y a las definiciones generales. Luego, la elaboración del proyecto de ley, normalmente, termina la noche anterior al plazo constitucional. Entonces, es natural que aparezcan estos artículos.

Es importante que el tratamiento parlamentario de la Rendición de Cuentas no necesariamente esté desligado de la continuación de la negociación colectiva del sector público -me refiero a la Administración Central-, porque, de repente, hay algunos aspectos que pueden destrabarse de un lado y del otro, referente a las visiones que se tengan del proyecto de ley de Rendición de Cuentas que está comenzando a tratarse aquí en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la amabilidad del señor Ministro en contestar al señor Diputado Iturralde sobre una temática que no estaba incluida en la citación de la Comisión para el día de hoy.

Tiene la palabra el señor Diputado Puig para referirse a otro tema que tampoco estaba incluido en la comparecencia.

SEÑOR PUIG.- Quiero manifestar la preocupación -también sería bueno conocer información de primera mano del Ministerio- sobre la situación de conflicto en la empresa Salfa S.A. en Montes del Plata, con despidos intempestivos de más de cien trabajadores, algo que originó situaciones complejas para que algunos de ellos pudieran acceder al seguro de paro debido a problemas administrativos.

Además, no sabemos muy bien cuáles son los objetivos planteados con estos despidos que, insisto, no estaban previstos. Sabemos que hubo trabajadores que tenían asignados lugares donde pernoctar en la zona a quienes no se les dejó acceder a ellos. Se trata de una situación que nos complica, porque, con todo el tema de la negociación que se estaba tratando de avanzar con convenios, etcétera, ahora, no sabemos muy bien a dónde apunta esta empresa y cuál es el estado de situación que estas negociaciones puedan tener hoy en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El Ministerio ha seguido muy de cerca la evolución de esta obra, primero, porque se trata de una inversión muy importante para el país y, segundo, porque hay una cantidad muy grande de trabajadores; la idea es que se llegue quizás a ocho mil trabajadores en algún momento, según los directivos de la empresa. Además, estas obras funcionan con un régimen de concesiones. Dentro de Montes del Plata, hay una cantidad muy importante de empresas, la mayoría nacionales, pero muchas empresas extranjeras como esta chilena, que es una de las principales empresas constructoras de Chile.

A partir del inicio de las obras, el señor Subsecretario prácticamente estuvo viviendo unos días en Montes del Plata. Hemos hecho una gran cantidad de inspecciones porque constatamos que en virtud de la celeridad de los tiempos y de la diversidad de empresas contratadas, efectivamente, no se estaba llevando adelante el cumplimiento de las normas en materia de seguridad en forma integral. Por ello, hubo una presencia casi constante de la Inspección General del Trabajo en la obra. Al mismo tiempo, tuvimos algunas conversaciones con la empresa Montes del Plata, sobre todo, en lo que tiene que ver con el liderazgo que debe tener la

empresa en relación con las empresas concesionarias. Si la empresa responsable de la obra no lidera las empresas concesionarias, se suceden situaciones de estas características.

En algún momento, tuvimos una situación planteada por trabajadores chilenos -que se resolvió -y la empresa Montes del Plata manifestó no conocerla; no sabía que se habían traído trabajadores que no estaban regularizados, y el Ministerio intervino rápidamente. Una vez que tomamos conocimiento de la situación, se resolvió el problema. Hemos tenido una presencia intensa en materia de seguridad y salud.

Con respecto al problema planteado por el señor Diputado Puig, tomamos conocimiento en las últimas horas de ayer a través del sindicato y de la empresa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Esta es la obra más importante que ha existido en el país en materia de construcción, aún superior a la construcción de BOTNIA. Alcanza con ver la extensión física, el desarrollo, la planimetría de la obra para darse cuenta de que es una mega obra, y la construcción es muy difícil que se pueda realizar por una sola empresa. Es más: este tipo de plantas en el mundo solamente se puede hacer por dos empresas; existen dos empresas especializadas en el montaje de estas plantas.

| Puedo contratar obra civil con una empresa, pero solamente hay dos empresas en el mundo que pueden realizar la estructuración de los módulos. Esto es sumamente complejo, porque en nuestro país no existen empresas con cierta especialización en determinadas áreas -existen algunas en materia de obra civil, pero no pueden realizar determinados trabajos- y no hay trabajadores capacitados para esas tareas tan específicas. Por lo tanto, cuando uno entra en estas empresas se encuentra que es una suerte de Babilonia, porque hay trabajadores checos, polacos, rumanos, chinos, de Bangladesh, etcétera; es impresionante. Hay que destacar que existen diferentes culturas entre los trabajadores y también en las empresas que no son del medio local.

Como dijo el señor Ministro, la empresa en la que se produjo el conflicto es una de las principales constructoras de Chile. En ese país, la legislación es completamente diferente a la nuestra y la práctica en las relaciones labores es distinta a la uruguaya. Esto hace que para la empresa sea muy difícil adecuarse al marco nacional. La prueba está que hubo un problema con el ingreso de algunos trabajadores chilenos en el marco de un convenio internacional que existe con Chile, porque la empresa no lo respetó, y no solo tuvo que llamarle la atención el Banco de Previsión Social, sino también el organismo homónimo en Chile.

Esto hace que la relación de la empresa con sus trabajadores y con el sindicato sea muy precaria y que los problemas se sucedan a diario. La proyección y el programa de esta empresa no preveía que se produjera el cese de estos trabajadores en forma abrupta, según lo que nos indicaron las autoridades de Montes del Plata. Es decir que no se iba a producir un corte de golpe, sino que la programación era otra y la ampliación de las tareas de Salfa a esta altura del año era mucho mayor en el sentido de la expansión.

En definitiva, esa falta de coordinación ha generado este conflicto en la totalidad de la obra y el Ministerio va a realizar una mediación. Nosotros hemos logrado un acuerdo con la conducción de la obra de Montes del Plata -no de Salfa- a efectos de establecer un sistema coordinado de relaciones laborales, porque es tan grande el volumen de subcontratistas que, de lo contrario, diariamente se producirían mini conflictos que terminarían extendiéndose a toda la obra.

Por lo tanto, se acordó una presencia mayor del sindicato de la construcción en el lugar y una mayor dedicación de la obra de Montes del Plata para coordinar las acciones con las subcontratistas. Ese es el camino que se está ejecutando en este momento para la solución del tema, es decir, que se acordó un protocolo para actuar coordinadamente y, si ese mecanismo falla, corresponde la intervención mediata del Ministerio, que evaluaremos en el día de hoy.

La presencia del Ministerio en esa obra ha sido muy fuerte en materia de seguridad e higiene, por el volumen de trabajadores que hay, la magnitud de la obra y la logística que se desempeña. Por ejemplo, es impresionante el comedor, donde comen más de mil personas a la vez; es impresionante la cantidad de ómnibus que se desplazan diariamente contratados por la empresa para trasladar al personal y la logística en cuanto al ingreso de materiales. Se trata de una mega obra que no estamos acostumbrados a ver en el país. Esto genera un emporio de subcontratos que termina produciendo estos problemas, para los cuales se hizo un protocolo de prevención y detención, que establece una segunda fase en la que interviene el Ministerio.

Esta es la situación. Como se generó ayer, no tenemos más información.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En algunas oportunidades, fuimos a la obra con el Ministro de Salud Pública porque había reclamos. La obra está físicamente bastante aislada y tiene una policlínica, que está preparada para prestar los primeros auxilios. No obstante, a veces, un trabajador se siente mal y no hay forma de trasladarlo a Carmelo o Conchillas. Estos hechos puntuales, que parecen menores, en el sentido de que alguien se siente mal y no hay forma de sacarlo rápidamente, generan un gran problema.

El Ministerio de Salud Pública tuvo una presencia importante e, inclusive, se hizo una campaña de vacunación. Cabe destacar que los trabajadores viven en alojamientos hechos especialmente para la obra, lo que tiene otras connotaciones. Ya tenemos la experiencia de lo que pasó en Botnia en su momento en materia de salud. Por lo tanto, se realizaron campañas de prevención por los impactos que se generan.

Ojalá Uruguay se acostumbrara a este tipo de inversiones tan grandes.

Quiero destacar dos cosas. Una es la actitud del sindicato de la construcción en cuanto al seguimiento permanente y la de los responsables de Montes del Plata -no me refiero a las empresas concesionarias-, que en su momento asumieron sus dificultades para tener el control específico sobre las empresas concesionarias. En el caso de esta empresa en particular, lo que sucede es que la normativa laboral vigente en Chile está mucho más atrasada que la que rige en Uruguay y, a veces, a los empresarios les cuesta darse cuenta de que no están en su país.

Hace pocas semanas, conversando con el embajador de un país asiático que ha hecho inversiones en Uruguay -algunas empresas de esa procedencia tuvieron mucha conflictividad-, una de las cosas que nos decía era que no solo hay diferencias en materia de normas laborales, sino en cuanto a la cultura. Por ejemplo, muchos empresarios se sorprenden porque en Uruguay el sector de la construcción no trabaja cuando llueve. Sin embargo, en muchos países del mundo, se trabaja hasta con nieve.

Además, el sindicato de la construcción lleva adelante medidas de solidaridad cuando se producen accidentes -yo comprendo, respeto y valoro-, que no se producen en otras partes del mundo. Por lo tanto, el empresario que viene de afuera, cuando ve estas situaciones, queda un poco sorprendido. En ese sentido, creo que nuestra tarea es poner en conocimiento de los empresarios la legislación vigente, las normas que hay que cumplir, hacerlas cumplir, y que los empresarios que tienen un emporio de concesiones lideren a las empresas concesionarias para el cumplimiento de las normas; de lo contrario la situación sería de caos absoluto. Digo con franqueza que hemos tenido mucho temor en cuanto a que existiera un nivel de accidentalidad importante en Montes del Plata. Por eso, hemos tenido una presencia permanente en materia de contralor de la seguridad, y hasta el momento, venimos bien: no ha pasado nada grave. No quiero ser agorero de cuestiones que después puedan suceder: ojalá que no pase nada. De todos modos, vamos a estar ahí todo el tiempo para que las cosas salgan bien, para que nadie se vea afectado y para que se cumplan las normas laborales uruguayas.

Probablemente, en la tarde de hoy tengamos mayor información que, con mucho gusto, trasladaremos al señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario por los informes que nos han proporcionado, así como por esta comparecencia sobre el tema de negociación colectiva y del proyecto de ley de los Diputados Vidalín y Abdala.

Se levanta la reunión.